




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 41 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 4 de noviembre de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Período de vacaciones
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	Presidente (E) Consejo de Facultad de Ciencias y Educación No remite concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No remite concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No remite concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Proyectó: Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <i>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</i>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes y un (1) consejero invitado.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SITUACIÓN ACADÉMICA</p> <p>3. a) Solicitud de información situación académica actual- Estudiantes reportados en bajo rendimiento. b) INFORME PC- Solicitud de orientación situación académica actual. c) Solicitud de continuar 2021-3 en modalidad virtual. d) Solicitud de orientación situación académica actual.</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>REINGRESO</p> <p>4. a) Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3. b) ESTUDIO PC reingreso extemporáneo-2021-3</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. Solicitud de retiro definitivo.

MATRÍCULA

6. a) INFORME PC- generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1.
 b) REITERACIÓN- generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1.
 c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3.
 d) Solicitud de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1 y recibo de matrícula 2021-3.

DEVOLUCIONES DE PAGO

7. Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-3- pregrado.

ESPACIOS ACADÉMICOS

8. a) Solicitud de reconsideración negativa-cancelación de espacios académicos- 2021-1.
 b) Solicitud de novedad de nota- pregrado.
 c) INFORME PC- Solicitud de orientación sobre asignatura reprobada- estudiante admitido PATR.
 d) Solicitud de registro de notas 2021-1- solicitud SDQS.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITO

9. a) Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el período académico 2021-3.
 b) Solicitud aval académico para estudiantes externos 2021-3.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

AÑO SABÁTICO

10. Entrega de producto de año sabático- finalizado en año 2020.

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-3.



INVESTIGACIONES

12. Recomendación cambio de director semillero de investigación.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 35 del 23 de septiembre de 2021, acta 36 del 30 de septiembre de 2021, actas 37 y 37 A del 7 de octubre de 2021, acta 38 y 38 A del 14 de octubre de 2021, acta 39 del 21 de octubre de 2021, acta 40 del 28 de octubre de 2021.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 35 del 23 de septiembre de 2021. **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 36 del 30 de septiembre de 2021, actas 37 y 37 A del 7 de octubre de 2021, acta 38 y 38 A del 14 de octubre de 2021, acta 39 del 21 de octubre de 2021, acta 40 del 28 de octubre de 2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA



3. Solicitud de información situación académica actual- Estudiantes reportados en bajo rendimiento

3.1. OMAIRA TAPIERO CELIS docente LEI- docente consejera, **Solicitud:** "información acerca de la Condición de la alumna de la Lic. en Pedagogía Infantil identificada a continuación, en especial, en relación con la anotación de PERDIDA DE CONDICION DE ESTUDIANTE" de la estudiante **SAIRA DANIELA MEDINA CARRILLO** Cód. 20162187028. **Motivo:** (...) la estudiante solicita que se le expida recibo para reactivación de proceso de matrícula (...). **Contexto:** a) ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: **pérdida de calidad de estudiante acuerdo 004**, registra reprobados los espacios académicos "**COGNICIONES, PENSAMIENTO Y CULTURA**" en 2017-3, 2018-3, 2020-3, 2021-1 debiéndola cursar por quinta vez, "**CONSTRUCCIÓN DEL MUNDO MATEMÁTICO**" en 2018-1 y 2018-3, "**SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS**" en 2017-1 y 2017-3 debiéndolas cursar por tercera vez, " SEMINARIO TRANDISCIPLINAR: LENGUAJE Y COMUNICACIÓN" en 2017-1, "CONOCIM. Y PODER EN LA FORM. ESCOLAR COLOMBIANA" en 2018-1, "PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA", "VIVENCIA ESCOLAR IV" en 2020-3, "CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS", "SUJETO, TMP. Y ESPC. EN LA CONST. DEL ESTA. Y SOC", "PROC. DE SOCIALIZ. Y DIVER. SUBJET. DE LAS INFANC" en 2021-1, debiéndolas cursar por segunda vez, promedio: 2,72, tiene: **27%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2021-1**, se evidencia que ha incurrido en varias pruebas académicas.

ANÁLISIS: a) estudiante reportada en listado de bajo rendimiento, b) de conformidad con lo establecido en el AC-004 de 2011, son causales de pérdida de calidad de estudiante, artículo 4, literal a: (...) "Tener promedio académico ponderado acumulado inferior a tres punto dos (3.2) hasta por cuatro periodos académicos", en este caso registra bajo promedio en siete periodos académicos: **2017-3:** 3.10, **2018-1:** 2.68, **2018-3:** 2.68, **2019-1:** 2.68, **2019-3:** 2.88, **2020-1:** 2.89, **2020-3:** 2.90 y **2021-1:** 2.72, c) pensando en la favorabilidad del estudiante, en marco de las garantías académicas, si se aplica lo relacionado con la excepción de bajo rendimiento en: **2018-3** (R- 002 de 2019 CSU- art. 2), **2019-3** (R-001 de 2020 CSU- art. 2º), **2020-1** (R- 009 de 2020- CSU- art. 3º), **2020-3** (R- 028 de 2020 CSU. art. 1º), aun así, registra bajo promedio por cuatro periodos académicos, es decir, se encuentra en situación de pérdida de calidad y se le debe comunicar, informando los recursos de ley a los que tiene derecho.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "al registrar bajo promedio por cuatro periodos académicos, pierde la calidad de estudiante, por lo cual se le debe comunicar, informando los recursos de ley a los que tiene derecho".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Desafortunadamente el haber incurrido en bajo rendimiento académico en más de 3 periodos, obliga aplicar la norma y notificar a la estudiante sobre la pérdida de calidad y los recursos a los que tiene derecho."
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Informarle a la docente consejera y a la estudiante las razones por las que pierde la calidad de estudiante además de los recursos de ley a los que puede acceder".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Brindar información a la docente solicitante sobre la pérdida de calidad de estudiante, y ruta correspondiente".
- El profesor Santiago González propone: "Informar a la profesora que la estudiante pierde calidad de estudiantes. Adicionalmente orientarle sobre los recursos de ley que posee".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Comunicar la pérdida de calidad al estudiante y una vez quede en firme la decisión (es decir, que se haya superado la etapa de los recursos de ley) informar al coordinador para que por ese intermedio se informe al docente consejero.



b) INFORME PC- Solicitud de orientación situación académica actual

3.2 Tratado acta 37 caso 5.5, acta 39 caso 3.2 **ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ** Coordinador LLEEI, en respuesta a la solicitud de este CF remite informe académico de la estudiante **KAREN ANDREA SILVA AGUILAR** cód. 20111165060 indicando entre otros aspectos: (...) El coordinador de la Licenciatura deja a consideración del Consejo de Facultad la continuidad de la estudiante teniendo en cuenta que se acogió a la Resolución No. 069-2018. La estudiante pagó la matrícula del período académico 2021-1 y no canceló la ampliación de la póliza por concepto de seguro estudiantil (...). **Contexto:** a) Ingresó: 2011-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 98,8%, EA: **No se matriculó**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3**, estudiante PATR corte 2021-1, situación 2, **b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2020-1 pagó matrícula pero no inscribió espacios académicos, para 2020-3 no tiene recibo de matrícula generado, en 2021-1 pago recibo de matrícula (17-03-2021), se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó.

ANÁLISIS: a) estudiante admitida en PATR cohorte 2021-1 situación 2, **b)** en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado tres **(3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **c)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-1, se les curse a la novedad y/o estado "M"; es decir, "No renovó matrícula", divulgación de las fechas que se hizo por varios los medios c) en acta No. 37 solicita (...)Ampliación de póliza de seguro estudiantil período 2021-1(...), este CF determina: "Negado, los estudiantes tuvieron distintas oportunidades de pago oportuno, no hay soportes que justifiquen fuerza mayor, semestre avanzado ad portas culminación", **d)** en acta 39 solicita: "saber cuál sería el paso a seguir para volver a estar activa en SGA. ¿Tendría que reintegrarme de nuevo? O simplemente, ¿espero la generación de un recibo de pago para el próximo semestre?", este CF determina: "solicitar informe al coordinador del PC", este ingresa en la presente agenda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "se niega la solicitud, porque se dieron varias oportunidades de pago oportuno, sin embargo, no se dio el pago, no hay soportes que justifiquen fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "La estudiante no ha perdido asignaturas, tiene cursado el 98, 8% de la carrera, sugiero aprobar".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar el reingreso de la estudiante para que pueda culminar sus estudios".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Dada la condición del caso es viable dar aval para que culmine procesos y se gradúe".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar reintegro".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Indicarle a la estudiante que no es posible la ampliación del pago de póliza porque este es un trámite de competencia del CA, no obstante, en consideración del avance del desarrollo del plan de estudios y el hecho que fue admitida para el PATR en el 2021-1, indicarle que se aprueban algunos trámites preliminares en la búsqueda de la posibilidad de su reingreso para culminar estudios, a) solicitarle informe a la coordinación del PC y de la cohorte, en especial del TG y su desarrollo en el PATR. Con ese insumo, aprobar que gestione trámites de reingreso para el período que el coordinador recomiende.

c) Solicitud de continuar 2021-3 en modalidad virtual



3.3 KAREN SOFIA PEÑA ANGULO Cód. 20201052087 CSP. **Solicitud:** (...) me deje tomar el tercer semestre virtual como lo he venido haciendo desde un principio (...). **Motivo:** (...) Debido a la pandemia desde hace más de año y medio me encuentro viviendo en el municipio de La Cumbre, Valle del Cauca, debido a que mis padres perdieron sus empleos en Bogotá... el hecho de que empezara la universidad virtual ayudo a que pude realizar mis dos primeros semestres de comunicación social y periodismo, ya para el tercer semestre me vi en la obligación de suspender mi semestre, para poder trabajar... El día de hoy me llego un correo de Admisiones donde me dice que mañana 28 de octubre debo estar en la sede para el proceso de carnetización, porque está empezando el retorno seguro a las clases, situación que no me favorece ya que vivo en La cumbre Valle del Cauca, pero no quiero dejar mis estudios, ahora me es imposible mudarme a Bogotá nuevamente, puesto que tengo un trabajo estable y toda mi familia, mi idea es poder terminar el tercer semestre en la Universidad distrital Francisco José de Caldas para poder así homologar materias en la Universidad del Valle;(...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: **estudiante matriculada**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.42, tiene: 22.5% del plan de estudios, en 2021-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

ANÁLISIS. Creemos que debe trasladarse al coordinador del PC para que en el marco de esa competencia determinen lo que sea más viable y ajustado a las condiciones particulares de la estudiante y de la universidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Solicitar informe a la coordinación para poder tomar una decisión”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“La universidad es presencial, la coyuntura mundial nos convocó a la virtualidad, sin embargo, el CC debe ser el órgano que analice y explique mejor el futuro académico en las circunstancias actuales”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Trasladar la solicitud al PC para que en acuerdo con los docentes puedan evaluar la solicitud”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“solicitar al PC la ampliación de la información y ojalá el solicitante adjunte los soportes de fuerza mayor respectivos”.*
- El profesor Santiago González propone: *“Trasladar al Proyecto Curricular con la recomendación de que se tenga en cuenta la situación de la estudiante y el análisis del tipo de materias que cursa en términos de las posibilidades de alternancia”.*

RESPUESTA: Trasladar al Proyecto Curricular para que en conjunto con el consejo curricular se analice la situación planteada por la estudiante, teniendo en cuenta las modificaciones que implicó la emergencia sanitaria que conllevó a la virtualidad y en estas circunstancias un mejor futuro para la estudiante, se informe posteriormente al Consejo de Facultad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

d) Solicitud de orientación situación académica actual

3.4 DIDIER FARUTH ACEVEDO CASTRO Cód. 20061160053 LEBEHL **Solicitud:** " *terminar lo último que me falta de la carrera*" **Motivo:** (...) *El semestre pasado estuve en el proceso de corregir la tesis. En el sistema no se me generó recibo, y aparece: estudiante no reportó notas de semestre activo. Mi anteproyecto fue aprobado y se designó como director de proyecto al maestro Edgar Ramírez(...)* **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2006-1, PE: horas, EA: **no reportó notas semestre activo**, registra reprobado el espacio académico " TRABAJO DE GRADO I" en 2015-1, debiéndola cursar por segunda vez y seis (6) asignaturas electivas, tiene: 97.7% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-1** **Observaciones:** **a)** revisando el histórico de pagos pagó matrícula en 2020-3 y 2021-1 pero no inscribió espacios académicos) **no adjunta soportes de fuerza mayor, c)** sería importante contar con un informe académico del PC, puntualmente en relación al desarrollo del TG (lleva en la Universidad 15 años 200-1) para determinar.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Solicitan informe a la coordinación, para poder tomar una decisión".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Solicitar informe al PC para proyectar mejor respuesta".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitar informe al PC sobre el estado de avance de su TG".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Ampliar la información con el PC para poder determinar decisión".



RESPUESTA: Solicitar informe académico del proyecto curricular, puntualmente en relación al desarrollo del TG, para tomar una determinación.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

REINGRESO

4 a) Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3.

4.1 JUAN PABLO QUINTANA SANTA cód. 20182288010 LEA. **Solicitud:** (...) *venta del pin de reingreso (...).* **Motivo:** (...) *tuve que desistir de estudiar durante el periodo 2021-1 por cuestiones económicas para trabajar tiempo completo, mi error fue que no me informé completamente sobre el proceso del aplazamiento del semestre y no envié la respectiva carta para avisar de esta situación, creía según terceros que lo único que debía hacer era no pagar y que el próximo semestre podía matricular normalmente, desafortunadamente no era así, luego en la página de la universidad se encontraban unas fechas que especificaban según lo que entendí que las personas que contaban con mi caso solo debían enviar una carta del 19 al 24 a la facultad avisando lo sucedido y solicitando la generación del recibo de matrícula, sin embargo al parecer no era así pues le escribí al departamento de la carrera contando esta misma situación el día 21 de octubre la cual tuvo respuesta al día siguiente en la que no me dieron respuesta alguna sino que me solicitaron mi nombre completo y mi código, respondí*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

el correo apenas lo vi, 2 horas después pensando así que si no me ayudaban a resolver mi solicitud al menos me brindaran la información necesaria, sin embargo no obtuve respuesta alguna sino hasta el día de hoy en el que tuve que volver a solicitar información para aclarar mi problema y la respuesta fue que les escribiera una carta urgente a ustedes (...) **No anexa soportes. Contexto: a)** Ingresó: 2018-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 44%, EA: **No se matriculó**, registra reprobados los espacios académicos: "SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" en 2020-3, debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2020-3, no hay continuidad: 2021-1 (1 retiro- 1 semestre), b)** para 2021-1 se le generó recibo de matrícula, pero no lo pagó (venció el 15-03-2021).

ANÁLISIS: a) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° y parágrafo de la resolución No.014 de julio de 2021 expedida por el Consejo Superior Universitario, que a la letra dice: "...EXCEPCIONAR en el actual período académico de 2021-1 la situación de abandono para los estudiantes de pregrado que no renovaron su matrícula en los términos del calendario académico 2021-1, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre..." como es el caso, en el parágrafo del art 4º: "- Los estudiantes destinatarios de esta resolución quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el semestre académico 2021-3, en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico, ante la coordinación del proyecto curricular respectivo...", **b)** según la R- 044 de 2021 del CA, la generación de recibos de pago para 2021-3 fue hasta el 29 de octubre de 2021, **c) no anexa soportes de fuerza mayor.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se niega la solicitud, por no haber hecho los pagos a tiempo, y por no haber anexado soportes".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Sugiero aprobar, dado que han transcurrido pocos días desde el cierre de las fechas para el proceso".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Es evidente el desconocimiento que tiene el estudiante frente a los procesos administrativos, sugiero indicarle el procedimiento y las garantías a las que tiene derecho. Aprobar la reexpedición del recibo".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado atendiendo cierre reciente y necesidad".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar informar al estudiante de los acuerdos que rigen su situación".

RESPUESTA: Aprobado reingreso período académico, de conformidad con la R- 014- 2021 CSU, art 4°.

4.2 SAMUEL ESTEBAN CUELLAR RIOS cód. 20162165285 LEBEI. **Solicitud:** (...) solicitó formalmente el reingreso a la carrera de Lic. En educación básica con énfasis en inglés para el semestre entrante (...). **Motivo:** (...) temas económicos, teniendo en cuenta que el último año no había podido estudiar debido a que la pandemia afectó gravemente la economía y estabilidad de mi hogar lo que conllevó a que tuviese que trabajar en horarios que no me permitían estudiar (...) **No anexa soportes. Contexto: a)** Ingresó: 2016-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 60.8%, EA: pagó y canceló semestre, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3, no hay continuidad: 2020-1, 2020-3 y 2021-1 (1 retiro- año y medio) b)** para 2020-1 pago primera cuota de matrícula (23/4/2020- \$6,280), no pagó la segunda cuota la cual venció el 28/08/2020- \$468,000, en 2020-3 pagó matrícula 23/9/2020- \$6,280 pero no inscribió espacios académicos, para 2021-1 no se le generó recibo de matrícula.

ANÁLISIS: a) inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, el estudiante no se inscribió, **b)** de conformidad con la R- 044 de 2021, establece lo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

siguiente: "solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer periodo académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... hasta el 27 de agosto de 2021", **c) no anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se niega la solicitud, por no haber hecho los pagos a tiempo, y por no haber anexado soportes".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Sugiero aprobar la solicitud para que no sobrepase el año de interrupción de sus estudios."
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes laborales que le impidieron comprar el pin en el momento oportuno".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se requiere ampliar la información con los debidos soportes para estudiar el aval".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar soportes y reconsiderar".



RESPUESTA: solicitar soportes de las circunstancias que impidieron trámites oportunos, indicar que tiene cinco días hábiles para adjuntarlos.

4.3 MAYRA TATIANA ALVAREZ BARINAS cód. 20201140052 PCLB. **Solicitud:** (...) autorización para generar un recibo de pago nuevo esto para comprar el pin con el fin de hacer el reintegro (...). **Motivo:** (...) en este momento tengo el semestre aplazado por cuestiones personales (...) No anexa soportes. **Contexto:** **a)** Ingresó: 2020-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 9.6%, EA: pagó y canceló semestre, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-1, no hay continuidad: 2020-3 y 2021-1 (1 retiro- 1 año).

ANÁLISIS: **a)** de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)*, **b)** inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, el estudiante no se inscribió, **c)** de conformidad con la R- 044 de 2021, establece lo siguiente: "solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer periodo académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... hasta el 27 de agosto de 2021", **d)** en acta No. 48-2020 el CF aprueba el retiro voluntario para 2020-3, por tanto se contabiliza un año de interrupción solamente, **e)** no anexa soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se niega la solicitud, por no haber hecho los pagos a tiempo, y por no haber anexado soportes".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Sugiero aprobar la solicitud para que no sobrepase el año de interrupción de sus estudios."
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "A probar la solicitud teniendo en cuenta que se le vence el tiempo para poder hacer el reingreso".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se aprueba y se solicita que el tema de evidencias esté en orden".
- El profesor Santiago González propone: "Solicita soportes aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobada la venta extemporánea del pin de reingreso para el período académico 2021-3.



4.4 Tratado acta 36 caso 6.3 **NELSON JORDY RUBIO BERNAL** cód. 20111155067 LEBECS, **Solicitud:** (...) expedición de un recibo de pago de reintegro extemporáneo para el periodo 2021-3 (...) **Motivo:** (...) familiares y laborales no pude cancelar el recibo de pago del seguro del semestre pasado (...) **No anexa soportes.** **Contexto:** **a)** Ingresó: 2011-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **95,6%** (tiene pendiente por cursar según el SGA: 3 créditos OB, 2 créditos OC, 2 créditos EI, para un total de 7 créditos) EA: **No se matriculó**, registra reprobada la asignatura "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS" en 2020-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2020-3**, no hay continuidad en 2015-1, 2015-3/2017-3/ 2021-1 (tres retiros- última vez un semestre), **b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2021-1 pago recibo de matrícula (15-03-2021), se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó.

ANÁLISIS: **a)** En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber:** **1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "*Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-I, se les curse a la novedad y/o estado "M"; es decir, "No renovó matrícula", c)* en acta 36 solicita : "*expedición del recibo extemporáneo de pago de la ampliación de la póliza de seguro*" este CF determinó: "*Negado, no presenta soportes de fuerza mayor*", **d)** de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° y parágrafo de la resolución No.014 de julio de 2021 expedida por el Consejo Superior Universitario, que a la letra dice: "*...EXCEPCIONAR en el actual período académico de 2021-1 la situación de abandono para los estudiantes de pregrado que no renovaron su matrícula en los términos del calendario académico 2021-1, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre...*" como es el caso, en el parágrafo del art 4º: " - Los estudiantes destinatarios de esta resolución quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el semestre académico 2021-3, en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico, ante la coordinación del proyecto curricular respectivo..."", **e)** según la R- 044 de 2021 del CA, la generación de recibos de pago para 2021-3 fue hasta el 29 de octubre de 2021, **f) no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "*No aprobar por falta de soporte de fuerza mayor*".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "*Dado el alto avance en su proceso formativo, sugiero aprobar*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Aprobar la solicitud teniendo en cuenta que se encuentra dentro de las garantías y la solicitud la pasó dentro de las fechas contempladas para el pago*".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "*Se aprueba y se solicita como condición completar evidencias esté en orden*".
- El profesor Santiago González propone: "*Solicitar soportes y aprobar*".

RESPUESTA: Aprobar, por cuanto se encuentra dentro de las garantías y la solicitud la pasó en las fechas contempladas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4.5 Tratado acta 34 caso 5.1 **JORGE ANDRES PARADA JIMENEZ** Cód. 20141165067- LEBEI, **Solicitud:** (...) extensión del recibo de seguro estudiantil por REINTEGRO (...) para el período académico 2021-3 **Motivo:** (...) cursar este semestre sin inconvenientes y culminar mi proceso académico. Anteriormente ya había escrito a la secretaria, quienes remitieron la solicitud al proyecto curricular, pero hasta el momento no se me ha dado una respuesta a mi solicitud (...) **No anexa soportes.** **Contexto:** **a)** Ingresó: 2014-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, **Porcentaje de estudios: 100%**, EA: **abandono- no renovó matrícula**, Última asignatura cursada: **2020-1**, **b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2020-3 pago recibo de matrícula " por terminación de materias", en 2021-1 pagó recibo de ampliación póliza 24/9/2021- \$4,000.

ANÁLISIS: **a)** en acta 34 de 2021, solicita: "recibo de pago por terminación de materias" para el período académico 2021-1, este CF determinó aprobar y en consecuencia se le generó por parte del PC el recibo de pago, el cual pagó el 24-09-2021, **b)** en virtud de lo anterior, el estudiante venía activo desde 2021-1, es decir, no debería solicitar reingreso, **c)** su estado es de abandono- no renovó matrícula, sin embargo, si pagó recibo de matrícula en 2021-1, además en 2020-3 pagó recibo por terminación de materias, **d)** de conformidad con la R-044 de 2021 del CA: "solicitud y expedición de recibos de pago de matrícula estudiantes que terminaron asignaturas" es hasta el 7 de febrero de 2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Autorizar la solicitud, porque de acuerdo con la Secretaría académica está dentro de los tiempos para ser emitido el recibo".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado porque es viable".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aclararle al estudiante su situación actual y aprobar la expedición del recibo".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

b) ESTUDIO PC reingreso extemporáneo-2021-3.

4.6 Tratado acta 34- caso 3.1 y acta 37 caso 3.3 **EDWIN MUNÉVAR ESPITIA** coordinador PCLF, remite estudio de reingreso extemporáneo de la estudiante **DIANA KATHERIN BARRETO BERNAL** Cód. 20162135020, indicando entre otros aspectos: "No renueva matrícula desde el periodo académico 2020-3... No se encuentra en prueba académica... **Se sugiere aprobar el reingreso a la estudiante"** **Contexto:** **a)** ingresó: 2016-3, PE: Créditos, EA: Pagó y canceló semestre, registra reprobados los espacios académicos de "INTRODUCCIÓN AL LATEX" 2019-1-2019-3 debiéndola cursar por tercera vez, "MECÁNICA DE FLUIDOS" en 2020-1 debiéndola cursar por segunda vez y dos asignaturas electivas, promedio: 3.42, tiene: 43.8% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-1**, no hay continuidad en 2020-3 y 2021-1 (un año), **b)** revisando su histórico de pagos en el periodo académico 2020-3 pago matrícula sin registro de espacios académicos, en 2021-1 no se le generó recibo de matrícula.

ANÁLISIS: **a)** de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...), **b)** en acta 34 solicita reingreso extemporáneo este CF determina: "Solicitar soportes de fuerza mayor relacionados con la calamidad doméstica que refiere, allegarlos en un término no superior a de cinco días hábiles para tramitar la aprobación de su

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

requerimiento", **b)** en acta 37 en respuesta a la solicitud del CF indica: "*mi padre quien es mi tutor encargado de sostener mis necesidades monetarias y alimenticias, en ese entonces no pudo colaborar económicamente para el pago del pin de reingreso en los pazos que estipulo la universidad porque cayó enfermo por el virus de COVID-19 y yo no tenía trabajo para poder asumir ese gasto pues soy de una familia de escasos recursos económicos que trabaja informal*" , este CF determina: "*Aprobada la venta extemporánea de pin de reingreso para el periodo académico 2021-3*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "*Hacer efectiva la decisión del Consejo de facultad en el cual se aprueba la venta extemporánea del pin de reingreso*".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "*Aprobado gracias al concepto del PC*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto del PC*".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "*Aprobado*".
- El profesor Santiago González propone: "*Aprobar*".

RESPUESTA: Aprobado reingreso extemporáneo para el periodo académico 2021-3.



RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

5 Solicitud de retiro definitivo

5.1 CRISTIAN TOLEDO RODRIGUEZ Cód. 20202053005. Archivística GID. **Solicitud:** (...) *retiro definitivo (...)*. **Motivo:** (...) *la carrera no es de mi agrado ni de mi interés, y prefiero dedicarme una que, si disfrute, tanto en aprendiendo como ejerciendo. (...)* anexa paz y salvo de BI y concepto de trabajo social- BI. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: prueba académica y vacaciones, registra reprobados simultáneamente cuatro (4) espacios académicos en 2020-3 y uno (1) en 2021-1, promedio: 2,78, tiene: 29,4% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2021-1. **Observaciones:** en concepto de trabajo social- BI (21-10-2021), indica entre otros aspectos: "*En el estudio realizado desde Trabajo Social, el estudiante solicita el retiro definitivo, debido a un cambio de proyecto curricular, ya que el que está cursando actualmente, no ha cumplido de manera total sus expectativas, por lo que esto dificulta su proceso de aprendizaje de manera satisfactoria. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "*Aprobado*".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "*Aprobado*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Aprobar el retiro*".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "*Aprobado*".
- El profesor Santiago González propone: "*Aprobar*".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado el retiro definitivo.

MATRÍCULA

6 a) INFORME PC- generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1.

6.1 Tratado acta 39 caso 6.3 **YURY FERRER FRANCO** Coordinador LEA- remite a solicitud de este CF informe académico de la estudiante **JULIANA MARGARITA GALINDO MORALES** Cód. 20092188037, indicando entre otros aspectos: "Le falta por culminar segunda lengua la cual la va homologar en el ILUD y aspira a cursar créditos en posgrado como modalidad de grado en la especialización en infancia, cultura y desarrollo". **Contexto:** **a)** Ingresó: 2009-3, AC: 027-1993 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 93,5% (tiene pendiente por cursar 4 créditos OB, 4 créditos OC y 4 créditos EI según el SGA), EA: No se matriculó, registra reprobada la asignatura "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2014-1 debiéndola cursar por segunda vez y una asignatura electiva, última asignatura cursada: 2015-1, **b)** revisando su histórico de pagos en el período académicos 2021-1 pago recibo de matrícula- (reingreso) (11-03-2021) y, se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó.

ANÁLISIS: **a)** En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber:** 1. **9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), 2. **19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y 3. **24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-I, se les curse a la novedad y/o estado "M"; es decir, "No renovó matrícula", **c)** tuvo cinco años de discontinuidad entre el 2015 y el 2020, **d)** en acta 39 solicita : (...)generación de un nuevo recibo de pago extratemporario(...), este CF determina: "solicitar informe al PC y soportes de fuerza mayor en un tiempo no superior a 5 días hábiles", el informe del PC ingresa, sobre los soportes aún no se han recibido.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "No viable por la extemporaneidad en la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar expedición de recibo de reintegro extemporáneo".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Considero que la petición del pago de la póliza ya no es posible, considero que el trámite el solicitar el reintegro, el cual apruebo".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar la solicitud condicionada a la entrega de soportes".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar soportes y reconsiderar en función de los mismos".

RESPUESTA: no es posible la expedición de recibo extemporáneo, porque este trámite fue limitado por el CA instancia competente, no obstante, que adjunte soportes de fuerza mayor y que justifiquen las razones de no pagar oportunamente, esto es ante la posibilidad de contemplar un reingreso.

b) REITERACIÓN- generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1.

6.2 Tratado acta 39 caso 6.2 **LEYDI YOHANNA CHAPARRO CASAS** Cód. 20141187106 LPI, en repuesta a la solicitud de este CF entre otros aspectos indica: "enviar los soportes de mi calamidad adjunto en un pdf la historia clínica dada a la hora de salir del hospital la cual fue el día 7 de octubre, aclaró que el accidente de tránsito fue el día 28 de septiembre en playa de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Carmen México, donde resido actualmente, dicho accidente ocasiono ruptura de clavícula izquierda y posterior cirugía, la cual se dio 8 días después del accidente lo que ocasionó mi imposibilidad para pagar el recibo ya ir no cuento con familiares aquí ni en Colombia para hacer dicho proceso". Anexa historia clínica. **Contexto: a)** Ingresó: 2014-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, **Porcentaje de estudios: 100%**, EA: **No se matriculó**, no registra reprobadas asignaturas, última asignatura cursada: **2019-3, b)** revisando su histórico de pagos en el período académicos 2021-1 pago recibo de matrícula (6-03-2021) y, se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó.

ANÁLISIS: a) En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-1, se les curse a la novedad y/o estado "M"; es decir, "No renovó matrícula", **c)** en acta 39 solicita generación extemporánea de recibo ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1, este CF determina: "Solicitar soportes de hospitalización y fuerza mayor en un tiempo no superior a cinco días hábiles de lo contrario la petición es negada por falta de soportes", presentando historia clínica, **d)** la alumna se encuentra inscrita para ceremonia del mes de diciembre y debe encontrarse activa para los trámites (en caso de autorizar debe hacerse para períodos pendientes: 2021-1 y 2021-3).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado, en virtud de los soportes allegados".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes allegados".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado la generación extemporánea de la matrícula 2021-1 y en consecuencia la matrícula del período académico 2021-3, considerando la hospitalización durante parte del período académico 2021-1.

c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3

6.3 YOHAN FERNANDO VANEGAS RODRIGUEZ Cód. 20141188018 LEBEEA **Solicitud:** "solicitar se me genere un recibo de pago para el presente periodo académico" **Motivo:** (...)en el aplicativo condor no se encuentra dicho recibo(...) No anexa soportes **Contexto: a)** ingresó: 2014-1, PE: Créditos, EA: **no se matriculó**, registra reprobadas dos (2) asignaturas electivas, tiene: 96,5% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-3, b)** para 2021-1 realizó pago de seguro el 19/4/2021, el sistema le generó el recibo de ampliación de póliza para pago 19-08-2021 y 24-09-2021 - no los pagó.

ANÁLISIS: a) En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-1, se les curse a la novedad y/o estado "M" ; es decir, "No renovó matrícula", por esta situación no se le generó recibo de pago para 2021-3, c) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° y parágrafo de la resolución No.014 de julio de 2021 expedida por el Consejo Superior Universitario, que a la letra dice: "...EXCEPCIONAR en el actual período académico de 2021-1 la situación de abandono para los estudiantes de pregrado que no renovaron su matrícula en los términos del calendario académico 2021-1, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre..." como es el caso, en el parágrafo del art 4º: " Los estudiantes destinatarios de esta resolución quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el semestre académico 2021-3, en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico, ante la coordinación del proyecto curricular respectivo..." , d) según la R- 044 de 2021 del CA, la generación de recibos de pago para 2021-3 fue hasta el 29 de octubre de 2021, e) **no presenta soportes de fuerza mayor.***



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"No aprobado por falta de soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Dado el avance en la carrera, sugiero aprobar"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobado con pendiente de soportes"*.
- El profesor Santiago González propone: *"Solicitar soportes y reconsiderar con base en ellos"*.

RESPUESTA: aprobado la generación extemporánea del recibo de pago del periodo académico 2021-3.

6.4 ANDRES FELIPE GARCIA CARDENAS Cód. 20141188013 LEBEEA **Solicitud:** *"actualización de mi matrícula para el semestre actual"*. **Motivo:** (...) en la plataforma de cóndor no me es posible descargar el recibo del seguro de este semestre (...) No anexa soportes **Contexto: a)** ingresó: 2014-1, PE: Créditos, EA: **no se matriculó**, registra reprobados los espacios académicos "CONTEXTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA I. EDUC. ARTÍSTICA EN CONTEXTOS NO FORMALES" en 2017-3 y 2018-3 debiéndolo cursar por tercera vez, "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", "SEGUNDA LENGUA I - ALEMÁN" en 2018-1 debiéndolas cursar por segunda vez y una asignatura electiva, tiene: 75,9% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-3, b)** para 2021-1 realizó pago de seguro el 15/3/2021, el sistema le generó el recibo de ampliación de póliza para pago 19-08-2021 y 24-09-2021 - no los pagó.

ANÁLISIS: a) En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (Circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: *"Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-1, se les curse a la novedad y/o estado "M" ; es decir, "No renovó matrícula", por esta situación no se le generó recibo de pago para 2021-3, c) de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° y parágrafo de la resolución No.014 de julio de 2021 expedida por el Consejo Superior Universitario, que a la letra dice: "...EXCEPCIONAR en el actual período académico de 2021-1 la situación de abandono para los estudiantes de pregrado que no renovaron su matrícula en los términos del calendario académico 2021-1, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre..." como es el caso, en el parágrafo del art*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4º: “ Los estudiantes destinatarios de esta resolución quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el semestre académico 2021-3, en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico, ante la coordinación del proyecto curricular respectivo...”, **d)** según la R- 044 de 2021 del CA, la generación de recibos de pago para 2021-3 fue hasta el 29 de octubre de 2021, **e) no presenta soportes de fuerza mayor.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: “No aprobado por falta de soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Aprobar solicitud dada las condiciones normativas que le favorecen”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud teniendo en cuenta que pasó la carta en los tiempos estipulados para el pago del recibo”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Aprobado con pendiente de soportes”.
- El profesor Santiago González propone: “Solicitar soportes y aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado la generación extemporánea del recibo de pago del periodo académico 2021-3.

6.5 WALTER LEANDRO ROZO ARIZA Cód. 20072165074 LEBEI. **Solicitud:** "generar mi recibo de pago". **Motivo:** (...) cuestiones laborales y de fuerza mayor no pude estar al tanto de las fechas estipuladas para los pagos respectivos, solicito se evalúe mi caso y me colaboren ya que es para mí una prioridad poder culminar mi proceso académico. Quiero agregar que soy padre de familia es de suma importancia para mi continuar y darle cierre a mi proceso para poder tener mejores ingresos, los paros, pandemias y el hecho de que LEBEI no tenga horario nocturno me ha dificultado la culminación, no obstante, mi deseo es poder aprovechar este tiempo para poder hacerlo (...) Anexa respuesta PC y toma de pantalla del SGA. **Contexto:** **a)** ingresó: 2007-3, PE: horas, EA: **no se matriculó**, registra reprobados el espacio académico "SEMINARIOS DE APOYO AL PROYECTO DE GRADO" en 2020-1 y 2020-3 debiéndolo cursar por tercera vez y dos asignaturas electivas, tiene: **91,52%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-3, b)** para 2021-1 realizó pago de seguro el 13/3/2021, el sistema le generó el recibo de ampliación de póliza para pago 19-08-2021 y 24-09-2021 - **no los pagó.**

ANÁLISIS: **a)** En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber:** 1. **9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), 2. **19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y. 3. **24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-1, se les curse a la novedad y/o estado "M" ; es decir, "No renovó matrícula", por esta situación no se le generó recibo de pago para 2021-3, **c)** de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º y parágrafo de la resolución No.014 de julio de 2021 expedida por el Consejo Superior Universitario, que a la letra dice: "...EXCEPCIONAR en el actual período académico de 2021-1 la situación de abandono para los estudiantes de pregrado que no renovaron su matrícula en los términos del calendario académico 2021-1, y que no hayan dado aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre..." **como es el caso,** en el parágrafo del art 4º: “ Los estudiantes destinatarios de esta resolución quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el semestre académico 2021-3, en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico, ante la coordinación del proyecto curricular respectivo...”, **d)** según la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

R- 044 de 2021 del CA, la generación de recibos de pago para 2021-3 fue hasta el 29 de octubre de 2021, **e) no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"No aprobado por falta de soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Sugiero aprobar, dado que han transcurrido pocos días desde el cierre de las fechas para el proceso"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta que pasó la carta en los tiempos estipulados para el pago del recibo"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobado con pendiente de soportes"*.
- El profesor Santiago González propone: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobado la generación extemporánea del recibo de pago del periodo académico 2021-3.

6.6 DANIELA RAMIREZ MONSALVE Cód. 20132160128 LEBEHL **Solicitud:** "nuevo recibo extemporáneo". **Motivo:** (...)el profesor me dijo que ya había pasado mi revisión de trabajo de grado para sustentación no sabía que me tocaba pagar nuevamente recibo y tampoco sabía de qué estaban en fecha de pagos(...) **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2013-3, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: **97.1%** del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 5 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2018-3**.



ANÁLISIS: **a)** durante los periodos académicos 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3 y 2021-1 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, razón por la cual su estado "no reportó notas semestre activo" no le permite al SGA generarle el recibo de matrícula para 2021-3, **b)** si el consejo lo considera se puede solicitar informe al PC en relación al desarrollo del TG, toda vez que lleva 8 años en la universidad y cinco semestres sin cursar asignaturas, **c) no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"No aprobado por falta de soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Solicitar informe al PC sobre su proceso académico"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Solicitar informe al PC sobre su proceso académico"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Solicitud de ampliación del Información al PC"*.
- El profesor Santiago González propone: *"Solicitar informe al PC"*.

RESPUESTA: Solicitar informe al proyecto curricular en relación al desarrollo del TG, toda vez que lleva 8 años en la universidad y cinco semestres sin cursar asignaturas.

6.7 NICOLAS IVAN LOPEZ HUERTAS Cód. 20142165065 LEBEI **Solicitud:** "recibo extraordinario". **Motivo:** (...)No pude pagar debido a que no se generó un recibo de pago en fechas ordinarias, ni extraordinarias y no pude solicitar uno nuevo debido a que, por motivos laborales de extrema urgencia, no pude hacerlo en las fechas acordadas... he terminado todas mis materias y solo me falta sustentar mi trabajo de grado para poder graduarme(...) **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, registra reprobado un (1) espacio académico electivo,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

tiene: **98,2%** del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3**.

ANÁLISIS: a) en el período académico 2021-1 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos, razón por la cual su estado "no reportó notas semestre activo" no le permite al SGA generarle el recibo de matrícula para 2021-3, b) si el consejo lo considera se puede solicitar informe al PC en relación al desarrollo del TG, toda vez que lleva 7 años en la universidad. c) **no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "No aprobado por falta de soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Solicitar informe al PC sobre su proceso académico".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitar informe al PC sobre su proceso académico".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitud de ampliación del Información al PC".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar soportes y concepto al PC".

RESPUESTA: Solicitar informe al PC en relación al desarrollo del TG, toda vez que lleva 7 años en la universidad.

6.8 ANDRES FELIPE JURADO ORTIZ Cód. 20211150050 PCLQ **Solicitud:** "alguna manera u opción para poder seguir con mis estudios el 2 de noviembre, o por incumplir con las fechas, ya continuar el otro año". **Motivo:** (...)el pago del seguro estudiantil no lo pude pagar en las fechas acordadas por qué me encontraba trabajando, dónde el horario no me lo permitió, agregando que prácticamente me costeo mis pagos solos se me hizo imposible pagar el recibo(...) **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: **estudiante en vacaciones**, registra reprobados espacios académicos "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" y "PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS" en 2021-1, debiéndolos cursar por segunda vez, tiene: **9.3%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2021-1**.



ANÁLISIS: a) revisando su histórico de pagos en 2021-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 29/10/2021- \$4,000, b) si el estudiante ha venido cumpliendo con regularidad, este CF habitualmente concede 8 días hábiles después de vencido los plazos establecidos en el Calendario Académico, se consulta si se opera igual, c) **no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "No aprobado por falta de soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado respetando el consenso de extensión de plazo".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado con pendiente de soportes".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar soportes y aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2021-3.

6.9 MIGUEL ANDRES VELASCO MURCIA Cód. 20042135079 PCLF **Solicitud:** "permitirme una nueva fecha de pago". **Motivo:** (...)se me presentó una calamidad doméstica que no me primito y me fue imposible pagar el recibo de pago en la fecha establecida(...) **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2004-3, PE: horas, EA: **prueba académica y vacaciones**,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

registra reprobados espacios académicos "ASTRONOMIA" en 2012-3 y 2013-1, debiéndolo cursar por tercera vez y "BIOFISICA" en 2013-1 debiéndola cursar por segunda vez, tiene: **93.75%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-1**.

ANÁLISIS: **a)** revisando su histórico de pagos en 2021-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 29/10/2021-\$4,000, **b)** si el estudiante ha venido cumpliendo con regularidad, este CF habitualmente concede 8 días hábiles después de vencido los plazos establecidos en el Calendario Académico, se consulta si se opera igual, **c) no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "No aprobado por falta de soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado respetando el consenso de extensión de plazo".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado con pendiente de soportes".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar soportes y aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2021-3.

6.10 DANNY MARCEL JIMENEZ MORENO Cód. 20061140027 PCLB **Solicitud:** "generar un nuevo recibo de pago". **Motivo:** (...) solo me falta la materia de trabajo de grado dos y se me pasó la fecha de pago (...) **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2006-1, PE: horas, EA: **estudiante en vacaciones**, registra reprobados dos espacios académicos electivos, tiene: **98,41%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2018-3**.

ANÁLISIS: **a)** revisando su histórico de pagos en 2021-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 29/10/2021-\$4,000, **b)** si el estudiante ha venido cumpliendo con regularidad, este CF habitualmente concede 8 días hábiles después de vencido los plazos establecidos en el Calendario Académico, se consulta si se opera igual, **c) no presenta soportes de fuerza mayor.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "No aprobado por falta de soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado respetando el consenso de extensión de plazo".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado con pendiente de soportes".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar soportes y aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2021-3.

d) Solicitud de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1 y recibo de matrícula 2021-3

6. DIANA ALEJANDRA GUERRERO RINCON Cód. 20211288009 LEA **Solicitud:** "generación extemporánea del recibo de pago por ampliación de la póliza del seguro estudiantil 2021-1 y el recibo de pago de la matrícula 2021-3" **Motivo:** (...) Dada la situación del paro del semestre pasado y por mi trabajo, decidí aplazar semestre pasando los papeles necesarios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

para realizarlo. Sin embargo, el semestre no quedó aplazado y mi estado como estudiante quedó como “no matriculada”. Por esta razón, cuando fui a generar el recibo del 2021-03 para continuar mis estudios, no me fue posible pagar a el recibo. (...) **No anexa soportes Contexto:** - ingresó: 2021-1, PE: Créditos EA: **no se matriculó, b)** para 2021-1 realizó pago de seguro el 10-03-2021, el sistema le generó el recibo de ampliación de póliza para pago 19-08-2021 y 24-09-2021 - no los pagó.

ANÁLISIS: a) **estudiante de primer semestre**, de conformidad con el Estatuto Estudiantil, artículo 10 de la reserva de cupo, establece: art. 10: (...) Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...), **b)** En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado tres (3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021 (R-044-2021 CA), 2. 19 de agosto de 2021 (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y 3. 24 de septiembre de 2021 (circular No. 003 de 2021 CA), **c)** según la circular No 003-2021 del CA indica: “Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00 ,que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-1, se les curse a la novedad y/o estado “M” ; es decir, “No renovó matrícula”, **d) no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Pierde su calidad de estudiante, debe ser informada siguiendo las normas administrativas a que haya lugar”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Dado que la universidad no reserva cupo y que no cursó asignaturas ni pagó matrícula, debe presentarse nuevamente a la carrera”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Es un caso muy complejo, quizás lo que beneficia más a la estudiante es volver a hacer los papeles de ingreso”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “La normativa no aplica la reserva de cupo luego se recomienda el ingreso de nuevo”.
- El profesor Santiago González propone: “Solicitar soportes y reconsiderar con base en ellos”.

RESPUESTA: Negada solicitud, toda vez que fue admitido en el período académico 2021-1 y no pagó ni hizo trámites para oficializar matrícula, en dicho período académico, tampoco cursó asignaturas, en consecuencia, para el 2021-3 no es viable autorizar pago extemporáneo. Recordar que, en estas condiciones, de conformidad con el artículo 10° del Estatuto Estudiantil, la Universidad no reserva cupo, en consecuencia, solicitar al Coordinador análisis, diálogo con al estudiante para explicar situación y recomendación repetir proceso como alumna nueva.

DEVOLUCIONES DE PAGO

7 Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-3- pregrado

7.1 MILTON CAMILO FORERO GOMEZ Cód. 20212135007 PCLF, **Solicitud:** (...) desembolso del pago realizado al programa de Licenciatura en Física(...) período académico 2021-3 **Motivo:** (...) me presenté a dos carreras al tiempo las cuales son: Licenciatura en Física y a Física, donde en Licenciatura fui admitido y en Física fui opcionados, en las horas de la tarde del 5 de octubre de 2021, fui admitido al pregrado de Física por esto desistí del cupo de Licenciatura en Física (...). Anexa recibo de matrícula y comprobante de consignación **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: **retiro voluntario, b)** revisando su histórico de pagos la matrícula del período académico 2021-3 fue cancelado el 30/9/2021- \$91,100.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: estudiante de primer semestre, **a)** de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la devolución de matrícula es competencia del CF, **b)** según las circunstancias de radicación correspondería la devolución del 70%, art. 1º, numeral III, literal a.: "Cuando el estudiante que ingrese por primera vez a la Universidad, manifieste por escrito, la decisión de retirarse de la Universidad, hasta el viernes de la tercera semana de clases, según el calendario académico. Si esto se hace después de la tercera semana de iniciado el periodo académico no se autoriza el reintegro", sin embargo, se tiene que considerar que, a la fecha de radicación (26-10-2021) el periodo académico 2021-3 no había iniciado (2-11-2021), **c)** en el SGA solo registra como alumno de la Licenciatura en Física, **d)** sería importante contar con los informes de los proyectos de Licenciatura en Física y Física frente a la admisión del estudiante en mención, especialmente porque un estudiante no puede estar inscrito en dos programas simultáneamente y tendría que hacer proceso de retiro definitivo en uno para matricularse en el otro.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Dar información para que instaure el proceso de devolución".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar la devolución en los términos referidos por la reglamentación al respecto y solicitarle que realice retiro definitivo de la lic. en física".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Indicarle al estudiante el procedimiento a seguir para poderle aprobar la devolución permitida según la normativa vigente".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Una vez curse trámite el debido proceso se aprueba devolución".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA Solicitar información al Proyecto Curricular, que se informe lo procedido en el presente caso, no puede estar inscrito en dos programas, indicar a la estudiante el procedimiento establecido en casos de solicitudes de devolución.

7.2 MARIA CAMILA SALAZAR PINEDA C.C. 1000614894. **Solicitud:** (...) devolución del dinero del pago de recibo a primer ingreso que hice para la carrera de comunicación social y periodismo,(...) período académico 2021-3 **Motivo:** (...) al ser seleccionada como admitida en otra carrera (licenciatura en ciencias sociales), solicité el retiro definitivo en comunicación social para hacer la oficialización de matrícula en la licenciatura(...).Anexa recibo de matrícula y comprobante de consignación **Contexto:** **1. COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO-20212052013:** **a)** estudiante de primer semestre-ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, **b)** revisando su histórico de pagos la matrícula del período académico 2021-3 fue cancelado el 23/09/2021- \$91,100; **2. LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES-20212255100:** **a)** estudiante de primer semestre-ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, **b)** revisando su histórico de pagos la matrícula del período académico 2021-3 fue cancelado el 15/10/2021- \$91,100.

ANÁLISIS: **a)** La estudiante registra activa y con espacios académicos en 2021-3 en dos (2) proyectos curriculares, **b)** previamente se le solicitó: "Precisión de la devolución que desea, constancia de pagos efectuados. 2. Es importante indicarle que no puede estar inscrita en dos programas de manera simultánea, por tanto, debe adjuntar el retiro definitivo aprobado por el Consejo Curricular del programa en Comunicación Social y Periodismo. 3. Hacer claridad frente a su inscripción en la Licenciatura en Ciencias Sociales", en respuesta adjunta comunicación del PC de Comunicación y Periodismo (15-10-2021), en donde entre otros aspectos le indica: "de acuerdo a su solicitud y los trámites que usted ha venido adelantando para el proceso de admisión no es posible hacer un retiro de la carrera, dado que usted nunca ha sido codificada con un código de carrera, solo salió admitida y como bien se le indicó en ocasiones anteriores, era usted quien debía renunciar al cupo", sin embargo, a la fecha si registra como estudiante matriculada de ese proyecto curricular así

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

como de la Licenciatura, **c)** para determinar sobre la devolución, sería importante contar con los informes de los proyectos de Comunicación social y Periodismo y la Licenciatura en Ciencias Sociales, frente a la admisión de la estudiante en mención.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Solicitar informas al PC".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Solicitar informe a los PC para determinar cómo seguir".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitar el informe a los PC para saber las acciones a seguir".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Ampliar información con los PC involucrados".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar informes a los PC".



RESPUESTA: Solicitar informes de los proyectos de Comunicación social y Periodismo y la Licenciatura en Ciencias Sociales, frente a la admisión de la estudiante en mención, toda vez que registra activa y con espacios académicos en ambos proyectos curriculares, lo anterior para determinar sobre la devolución.

ESPACIOS ACADÉMICOS

8 a) Solicitud de reconsideración negativa-cancelación de espacios académicos- 2021-1 Generalidades: en el marco de las garantías académicas R- 014 de 2021 el CSU, **art. 2°**, literal a): "PERMITIR a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten: a) Cancelar uno o varios académicos inscritos en el periodo académico 2021-1, hasta la cuarta (4) semana lectiva después de reanudado el calendario académico", actualmente estamos en la quinta semana y, **parágrafo segundo: "En ningún caso un estudiante de pregrado que realice el proceso de cancelación de espacios académicos y/o asignaturas, podrá quedar con un número inferior a seis (6) créditos académicos"**.

8.1 Tratado acta 37 caso 6.2 CLAUDIA MILENA DIAZ RAMIREZ Cód. 20171145074 LEMA. **Solicitud:** "reconsideración de la decisión inicial ante la cancelación extraordinaria de un espacio académico" - **OB "TRABAJO DE GRADO II"** Cód. 4668 para el periodo académico 2021-1. **Motivo:** (...) Desde el año 2014 mediante exámenes médicos descubrí que tenía dos condiciones importantes, la primera una malformación de mi útero y la segunda la existencia de un único riñón, para esta primera tuve una intervención quirúrgica exitosa, sin embargo, mediante una biopsia se me detecto un trastorno del tejido uterino llamado endometriosis, enfermedad dolorosa, por cierto, por la que asisto frecuentemente a ginecología por tratamientos hormonales que disminuyan el dolor pélvico. Para la segunda condición fui remitida a una clínica llamada Uro-bosque especialidad en Urología la cual mediante exámenes me detecto una anomalía, una vejiga hiperactiva que afecta mi ciclos de orina, lo que concentra bacterias que me provocan infecciones frecuentes en mis vías urinarias, lo que estaba parcialmente controlado, el problema radica en que el año pasado mi eps suspendió el contrato con la clínica, desde entonces presento síntomas irritativos con la orina, hasta el pasado mes de agosto logre tener una cita(...). Anexa historia clínica, solicitud de exámenes médicos. **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobados los espacios académicos de "TRABAJO DE GRADO I" y "TRABAJO DE GRADO II" en 2021-1 debiéndolas cursar por segunda vez, promedio 4.03, actualmente tiene inscritas una (1) asignatura- 3 créditos.

ANÁLISIS: **a)** de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU para 2021-1, la cancelación fue durante las cuatro (4) primeras semanas, luego de reiniciar el semestre), **b)** en acta 37 solicita la cancelación del espacio académico TG II, este CF determina: "Negado no presenta soportes de fuerza mayor", **c)** adjunta soportes médicos relacionados con su estado de salud.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Frente a la presentación de soportes se aprueba la solicitud”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Aprobado teniendo en cuenta los soportes de FM”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes que anexa”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Aprobar”.
- El profesor Santiago González propone: “Aprobar”.

RESPUESTA: Se reconsidera la negativa otorgada en acta no 37, en virtud de los soportes presentados y, en consecuencia, se aprueba la cancelación extemporánea del espacio académico “**TRABAJO DE GRADO II**” Cód. 4668 para el período académico 2021-1.

b) Solicitud de novedad de nota- pregrado Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: “Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico”.



8.2 ÁLVARO ARTURO SANJUAN CUELLAR Coordinador MAT, **Solicitud:** (...) Autorizar la corrección de notas (...), para el periodo académico 2021-1, de la asignatura O- **INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO** a cargo del profesor Luis Fernando Villarraga Poveda, Anexa comunicación del docente:

A. JUAN CARLOS RIVEROS MEDINA Cód. 20211167004. **NOVEDAD 1:** "nota de habilitación del espacio académico". **Nota: 3.6, NOVEDAD 2:** "reporte de notas del estudiante" Notas: 20%: 23, 10%: 10, 5%: 10, 20%: 40, 15%:00, 30% EX: 26, HAB: 36. **Motivo novedad 2:(...)** solo reporta nota del 30% equivalente al examen, no tiene reporte de notas anteriores porque no aparecía en lista, el estudiante argumenta que fue por el no pago del recibo de seguro estudiantil (...). **Contexto:** Ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: prueba académica y matriculado tiene cursado el 7.9% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.17, registra reprobado el espacio académico "INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO" 2021-1 con nota de 0.8.

B. CESAR RAMIRO PINTO MOLINA Cód. 20211167074. **NOVEDAD:** "nota de habilitación del espacio académico". **Nota: 3.2. Contexto:** Ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: matriculado tiene cursado el 7.9% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.75, registra reprobado el espacio académico "INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO" 2021-1 con nota de 2.8.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Aprobado”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Aprobado”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Aprobado”.
- El profesor Santiago González propone: “Aprobar”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado novedad de nota.

8.3 HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ Coordinador LHLC, **Solicitud:** (...) *autorización para retirar la observación "nota pendiente" (...), para el periodo académico 2019-1, de la asignatura OB- ESCUELA, SUJETO Y POLÍTICA a cargo del profesor Wilmer Villa Amaya, asignatura cursada por la estudiante ANA MARIA GUERRERO CUMACO Cód. 20142160064. **Motivo:** (...) fue registrada de manera equivocada al sistema (...).* **Contexto:** Ingresó: 2014-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: matriculada, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.83, el espacio académico registra cursado y aprobado en 2019-1 con nota de 3.4 y con la observación "pendiente".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro de la observación nota pendiente.

c) INFORME PC- Solicitud de orientación sobre asignatura reprobada- estudiante admitido PATR

8.4 Tratado acta 39 caso 7.2 ALEJANDO MCNEIL FERNANDEZ Coord. LLEEI, remite a solicitud de este CF, informe académico de la estudiante **SOLANGE ELENA PINOCHET SANCHEZ** Cód. 20041165013, indicando entre otros aspectos: "El coordinador de la Licenciatura *deja a consideración del Consejo de Facultad la continuidad de la estudiante teniendo en cuenta que se acogió a la Resolución No. 069-2018 en la situación 3 y entró en prueba académica en el periodo 2021-1*". **Contexto:** ingresó: 2004-1, AC: 004/2011 CSU (al parecer se acogió), PE: horas, EA: pérdida de calidad de estudiante acuerdo 004, registra reprobándolos espacios académicos "SEMINARIOS DE APOYO AL PROYECTO DE GRADO" en 2012-3, 2013-1 y 2021-1 e "INVESTIGACION EN LENGUA EXTRANJERA" en 2012-1, 2012-3 y 2013-1 debiéndolos cursar por cuarta vez, promedio 3.7, última asignatura cursada: 2021-1, tiene cursado el 94,91% del plan de estudios.

ANÁLISIS: **a)** de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, parágrafo del art. 4: "para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ta) vez un espacios académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios", en este caso ha cursado el 94,91%, **b)** estudiante admitida en PATR cohorte 2021-1 situación 3, la R- 069 de 2018 del CA art. 12, establece un límite de tiempo para la culminación del plan de estudios, y parágrafo: "Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retomo y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad", **c)** estudiante reportada en listado de bajo rendimiento (causal 3 Reprobó 3 o más veces un mismo espacio académico), **por figurar en este listado, es pertinente esperar lo que diga la comisión de revisión de bajo rendimiento d)** en acá 39 solicita: (...) *saber si hay alguna forma de que yo pueda cursar nuevamente o algo similar esa única materia(...)* del espacio académico "SEMINARIOS DE APOYO AL PROYECTO DE GRADO" Cód. 16510002, este CF determina: "Solicitar informe al proyecto curricular, para determinar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“se requiere el informe de la comisión de revisión de bajo rendimiento, para tomar una decisión, sin embargo, es importante tener en cuenta el alto % de materias cursadas”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“A la espera del concepto de la comisión”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Tener en cuenta el concepto de la comisión y a su vez tener en cuenta de manera positiva el alto grado de avance de su proceso formativo”*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Analizar informe de la respectiva comisión para dar Aprobación”*.
- El profesor Santiago González propone: *Reconsiderar con el informe de la Comisión”*.

RESPUESTA: Atender el concepto que emita la comisión que estudia estos casos y actuar conforme a lo que determine la misma.



d) Solicitud de registro de notas 2021-1- solicitud SDQS

8.5 Tratado acta 37 caso 5.7 MIGUEL ANGEL ROJAS SUAREZ cód. 20201255114 LCS, **Solicitud:** (...) solución lo más pronto posible a este problema, ya que termino el semestre y no tengo ninguna nota, sabiendo que ya terminé todos mis seminarios de este semestre y prontamente comienza el otro y no sé qué hacer, no importa si tengo que volver a pagar ese seguro, lo importante es que tenga mis notas y pueda inscribir las del siguiente semestre. Finalidad poder continuar normalmente con el siguiente semestre con los seminarios pasados ya calificados (...) **Motivo:** (...)el pasado 24 septiembre era la fecha límite para realizar el pago extensivo de la matrícula, **al cual yo pague con su debido tiempo, por causas ajenas a mí, el pago se realizó de manera incorrecta, puesto que la cajera hizo el pago de otra manera** (...) (ver anexo) **Contexto:** a) Ingresó: 2020-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 17,5%, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-3. b) revisando su histórico de pagos: en 2021-1 pago recibo de matrícula (12-03-2021) y, el recibo de póliza seguro estudiantil indica que, si se pagó, pero no hay información del mismos, para 2021-3 ya pagó matrícula 25/10/2021- \$4,000.

ANÁLISIS: Simultáneamente el estudiante interpone queja en SDQS, a) en acta 37 solicita: (...) registro de pago recibo 2021-1 ampliación de seguro ... saber que paso seguir para la continuidad de mi semestre académico sin problemas (...), este CF determina: "Solicitar la Tesorería la verificación del pago, según los soportes presentados para determinar", dicha solicitud se le envió a la Tesorería el 15 de octubre y a la fecha no han respondido, si se autoriza el pago de la ampliación de la póliza el PC tendría que registrar por novedad de lo que tenía inscrito en 2021-1 porque se volvería a activar; adicionalmente habría que indicarle al alumno que se está en trámite de verificación con tesorería el pago porque el sistema no registra el mismo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“es necesario tener la respuesta de Tesorería respecto a la verificación del pago, según los soportes presentados para dar una respuesta”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Teniendo en cuenta la evidencia aportada, sugiero dar aval para que sea reportada la novedad”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“En la factura se evidencia el pago, sugiero aprobar el pago y remitir al PC para que los docentes puedan pasar la novedad de la nota”*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Revisar Pago y Dar Aval”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Santiago González propone: "Dar aval".

RESPUESTA: insistir con tesorería para evidenciar pago, considerando soportes anexados y comunicar a la coordinación que tramite lo correspondiente para verificar la situación, y por ese intermedio, se presente la solicitud de novedades de notas que corresponda, explicitando la justificación de la misma, además que esa instancia también estudie lo acontecido con el pago efectuado por el alumno.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

9 a) Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2021-3



9.1 BRIDDY MARIXE GUTIERREZ MUÑOZ código 20192284024- Maestría en Educación. **Solicitud:** (...) *aval académico del Consejo de Facultad (...)* **Motivo:** "para un proceso de movilidad relacionado con la II CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL 2021-3 " en la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, adicionalmente indica: "Es importante tener en cuenta que **no es para hacer un proceso de homologación sino para que se visibilicen -Anotación- en la sabana de notas al finalizar el semestre 2021-3 o al finalizar las materias de la Maestría en Educación**". Anexa: aval CC, Syllabus, convenios, formato de homologación. **Contexto:** EA: matriculada, Promedio acumulado 4.7.

Observaciones: **a)** en el aval del CC indica: "al darse por enterado de su requerimiento (03 de septiembre de 2021), relacionado con la solicitud de aval académico para la II CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL (2021-3) con la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, precisa que, **dado que la solicitud no obedece a una Homologación de Espacios Académicos, este Consejo Curricular no tiene facultad de certificar el desarrollo de los espacios académicos a cursar con otra universidad**", **b)** adjunta formato de homologación sin formalización por CC (20-09-2021), **al parecer para cursar dos (2) espacios académicos en 2021-3 (periodo que está por culminar para posgrados), c)** sería importante tener claridad con el Consejo Curricular, que ha procedido y que se le ha autorizado por ese organismo, si la estudiante tomó la movilidad en 2021-3 y ahora requiere oficializarla.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Solicitar informe al CC".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitar la aclaración al CC".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Ampliar Información con el PC".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar aclaración de información al CC".

RESPUESTA: Solicitar claridad al Consejo Curricular, que ha procedido y que se le ha autorizado por ese organismo, si la estudiante tomo la movilidad en 2021-3 y ahora requiere oficializarla.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud aval académico para estudiantes externos 2021-3

9.2 CENTRO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES-CERI Solicitud: (...)conceder su AVAL de Facultad(...), a los siguientes estudiantes externos:

1. DANIEL ALEJANDRO ÁLVAREZ CONTRERAS de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- UPTC, Tunja, **Movilidad:** a la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en inglés, cursando seis (6) espacios académicos- 12 créditos, en el marco de movilidad académica periodo 2021-3, de manera no presencial o con apoyo de las TIC. **Anexa:** plan de homologación, carta de presentación, sabana de notas y hoja de vida.

2. SONIA MARICELA CAÑAS VELASCO de la Universidad la Gran Colombia-Bogotá, **Movilidad:** a la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en inglés, cursando dos (2) espacios académicos- 7 créditos, en el marco de movilidad académica periodo 2021-3, de manera no presencial o con apoyo de las TIC. **Anexa:** plan de homologación, carta de presentación, sabana de notas y hoja de vida.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: “*aprobado*”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “*Avalado*”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “*Aprobar la solicitud*”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “*Aprobar*”.
- El profesor Santiago González propone: “*Aprobar*”.



RESPUESTA: Aval académico.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

AÑO SABÁTICO

10 Entrega de producto de año sabático- finalizado en año 2020. Generalidades: con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, habitualmente este informe se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. Comisión (integrado por los coordinadores de autoevaluación y acreditación y el coordinador del comité de investigaciones).

10.1 NOHORA PATRICIA ARIZA docente LEI, remite producto de año sabático titulado: “**REFLEXIONES DE UNA PRÁCTICA DOCENTE. EL CUERPO EN EL ARTE ESCÉNICO, VIAJES POR LOS PROCESOS CREATIVOS**” trabajo realizado en el marco del año sabático aprobado por Resolución No. 047 de junio 18 de 2019 -Consejo Académico, entre el 5 de agosto de 2019 al 4 de agosto de 2020. **Observaciones:** a) revisando en los archivos de la SA, la docente no presentó en el mes de agosto de 2020 el producto de año sabático ante el CFCE, de conformidad con el parágrafo primero art. 1 del acuerdo No. 005 de 2011 del CSU, (que modificó el art. 84 el Estatuto Docente -Ac 011 de 2002 CSU): “*al termino del año sabático el docente deberá entregar al respectivo Consejo de Facultad el producto de la actividad para la cual le fue aprobado dicho periodo*”, en esta caso lo remite 14 meses después, **d)** el producto fue allegado en virtud a solicitud de informe del CSU de años sabáticos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Enterada”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Remitir al comité de investigación para agendar socialización del trabajo”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Enterada”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Enterado”.
- El profesor Santiago González propone: “Enterado”.

RESPUESTA: Una vez enterado el CF de los antecedentes y los tiempos en que se presenta el producto, trasladar al comité de investigaciones para que se contraste producto con plan inicialmente presentado y posteriormente se establezcan condiciones para su socialización.



VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-3 Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), tienen la responsabilidad de: “Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad” hay una comisión integrada por: *Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían YANNETH VILLARREAL, DANIEL BELTRÁN, PILAR MÉNDEZ)* y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **LUIS EDUARDO PEÑA y ANDRÉS CASTIBLANCO**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad **NICOLÁS GARZÓN (Rep. principal)**, SRA DECANA, **quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos y trasladan a decanatura para continuar con los trámites haciendo las observaciones**, a las cuales las dialoga con los coordinadores; posteriormente **presentan informe al CF.** b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...) **Observaciones:** EL propósito de esta comisión es que, una vez reciban la solicitud de verificación de perfiles, **la analicen y se pronuncien enviándolos a decanatura para continuar trámites y si hay observaciones hablar previamente con coordinador respectivo** para hacer ajustes **TODA VEZ QUE LA CONTRATACION DEBE SER INMEDIATA.**

11.1 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS coordinador Lic. Biología, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3: PERFIL: (8 horas)- asignatura (1): "Botánica II"**, áreas del conocimiento: Botánica. **Observaciones: 1.** no especifica motivos, **2. la comisión del CF ya tiene en estudio el perfil desde el 28-10-2021, de conformidad con las generalidades expuestas.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: “enviar a comisión”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Aval para continuar trámite”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar según concepto de la comisión”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Acoger de acuerdo a concepto”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Santiago González propone: “Enviar a comisión”.

RESPUESTA: enviar a comisión, acoger concepto y recomendaciones.

11.2 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS coordinador Lic. Biología, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3: PERFIL: (16 horas)**- asignaturas (2): “**Contexto y Escuela**” y “**Modelos Explicativos**”, áreas del conocimiento: Educación. **Motivo:** “*renuncia de una docente del PCLB que tenía asignadas 16 horas para el periodo 2021 3*”. **Observaciones:** **1. la comisión del CF ya tiene en estudio el perfil desde el 29-10-2021, de conformidad con las generalidades expuestas.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: “*enviar a comisión*”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “*Aval para continuar trámite*”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “*Aprobar según concepto de la comisión*”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “*Acoger de acuerdo a concepto*”.
- El profesor Santiago González propone: “*Enviar a comisión*”.

RESPUESTA: Enviar a comisión acoger concepto y recomendaciones de la misma.

INVESTIGACIONES



12 Recomendación cambio de director semillero de investigación

12.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que atendido el requerimiento las docentes Ruth Amira Calderón y Astrid Ramírez Valencia y, una vez analizada la petición del docente, recomienda el cambio de nombre del director del semillero de investigación “**Didáctica del Inglés y Tecnología**” quien tiene como tutor actual a la docente Ruth Amira Calderón y se propone como nueva directora a la docente Astrid Ramírez Valencia y, posterior registro en el CIDC. **Motivo:** (...) *La profesora Ruth Amira se encuentra en proceso de pensión (...)*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: “*me abstengo de opinar por estar siendo mencionada en este caso*”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “*Avalar con recomendación al CIDC*”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “*Aprobar la solicitud*”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “*Aprobado*”.
- El profesor Santiago González propone: “*Aprobar*”.

RESPUESTA: Aval académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO
 Presidente (E) Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Luis Eduardo Peña Prieto	Presidente (E) Consejo de Facultad	